

Dan a conocer cómo funciona el seguro de usuarios de las autopistas del Edomés



El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México señala que cuando se viaja por una autopista de la entidad, se debe de tomar en cuenta que con el comprobante de pago de peaje se obtiene un seguro de usuario.

Si durante el viaje se sufre algún percance este seguro cubrirá daños a terceros, por lo que es indispensable conservar el comprobante de pago durante el trayecto en un lugar seguro y ubicable.

Cuando un accidente es responsabilidad del usuario, el seguro de viajero también cubrirá los daños ocasionados a la autopista y a otros vehículos.

Asimismo, la cobertura abarca gastos médicos y funerarios hasta el límite máximo de responsabilidad marcado en la póliza; es importante tomar en cuenta que este seguro es independiente de aquel que se tenga contratado de forma particular.

Por otra parte, si el accidente es responsabilidad de la autopista a consecuencia de un derrumbe, deslave, mal estado de la autopista, semovientes (animales) u objetos que se encuentren en la autopista, se pagan los gastos causados al vehículo y sus ocupantes.

De igual manera, el seguro es válido por los daños ocurridos a usuarios por el uso de instalaciones sanitarias, casetas y oficinas que se encuentren en mal estado, falta de mantenimiento o una inadecuada señalización.



El organismo recomienda tomar en consideración que al viajar por las autopistas se debe llevar la tarjeta de circulación y licencia de manejo vigentes.

El seguro de usuario no es válido en caso de que el conductor del automóvil haya consumida bebidas embriagantes, viaje a exceso

de velocidad o se encuentre bajo la influencia de alguna droga.

De igual forma, no será válido por dolo, fraude y mala fe por parte del usuario, fenómenos de la naturaleza y alborotos populares o cualquier consecuencia derivada de éstos.